INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES. SAN DIEGO – CESAR.
COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.
Jornadas: Única y Nocturna
Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 203 del 23 de noviembre del 2004

CONVOCATORIA PÙBLICA	
013-2026	DEL 26 DE MAYO - 2026
CODIGOS UNSPSC	72103300

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR, INFORMA A LA OPINION PÙBLICA que dará curso al Proceso de Convocatoria No. 013-2026 26 DE MAYO DEL 2026

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**: "Prestación de Servicios de mano de obra para el cerramiento de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, Sede Central.

2. **CONVOCATORIA**
De Acuerdo a lo establecido en el Manual de Contrataciones de la Institución Educativa, Parágrafo 2 del Decreto 4791 del 2008, la Rectora de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego-Cesar.

CONVOCA:

A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE ESTÉN EN CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026.

La Selección se efectuará de acuerdo las reglas establecidas en el Estudio Previo y la presente Invitación Pública.

3. **CONDICIONES GENERALES**: El contrato estará regido por el Reglamento Interno de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, por ser de Régimen Especial y de Mínima Cuantía, menor a 20 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.

3.1 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios de mano de obra para el cerramiento de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, Sede Central, mediante la construcción de un muro de 145,20 metros cuadrados en bloque de cemento de 15 centímetros de espesor, incluyendo columnas de 25 x 15 centímetros, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución."

3.2 FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago al finalizar el contrato y haber recibido la Mano de Obra de la Construcción del Muro de Cerramiento: en buen estado y a entrega a satisfacción por parte de la rectora o la persona que ella delegue.

Contratado a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa y Previa presentación de la Cuenta de Cobro o Factura de Venta debidamente legalizada. En consecuencia, no se hará pago por concepto de anticipo durante la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista o proveedor deberá certificar que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social: si para esta actividad tiene empleados vinculados.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÒN**:
Se fundamenta, en la Ley 715 de 2001 artículo 13, en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, y en Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 0659 de septiembre 29 de 2011, en donde se reglamenta la creación y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos Oficiales del Departamento del Cesar. La Rectora escogerá entre los proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, la propuesta de menor cuantía o la que garantice la mejor calidad del servicio, obra o suministro. el Manual de Contratación del Consejo Directivo.

5. **FUNDAMENTOS.** La Gobernación del Cesar, mediante Circular 0180 de fecha julio 8 del 2025, Asunto: Convocatoria para la presentación de proyectos que permitan el apoyo financiero desde el Departamento del Cesar para adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura escolar rural y urbana en deterioro, en Municipios del Departamento, durante la vigencia 2025.

- La Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego, mediante Acta de reunión de fecha 05-08-2025 Sociabilizó el Proyecto de Convocatoria de Infraestructura Educativa ante la Comunidad Educativa de la Institución Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego-Cesar.
- La Secretaria de Educación Departamental, estableció Directrices para el manejo de los recursos del Proyecto del Departamento del Cesar denominado "APOYO FINANCIERO PARA LA EDUCACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", mediante CSED cir 0331 de Fecha 19 de noviembre del 2025.
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 012-del 25 DE NOVIEMBRE del 2025, donde se Autoriza a la Rectora para que realice la ejecución de los recursos asignados, correspondientes al PROYECTO DE INVERSION "APOYO FINANCIERO PARA LA EDUCACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
- La Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego, mediante Acta de reunión de fecha 05-08-2025 Sociabilizó el Proyecto de Convocatoria de Infraestructura

6. **PARTICIPANTES:** Bajo los Parámetros de la Ley 80 de 1993 y el decreto 4791 de 2008, podrán participar en el proceso contractual todas las personas Naturales y Jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto del presente proceso de convocatoria y además cumplan con todos los requisitos exigidos por la Ley.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto estimado para la presente Contratación es la Suma de: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($22.345.796.00) para la Prestación de Servicios de Mano de Obra para la Construcción del Muro de Cerramiento en la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices Sede Central.

8. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo establecido para la ejecución del Contrato es de Quince (15) días contados a partir del perfeccionamiento del Contrato.

9. **EXIGENCIA DE GARANTÍA:** De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto que No existe riesgo para la ejecución del contrato.

10. **LUGAR DE EJECUCION:** Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices-Sede Central.

11. **SUPERVISIÒN:** El Seguimiento y Supervisión de la Obra será ejercida por el Rector (a) o Director(a).

12. **PRESUPUESTO**: La suma de: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($22.345.796.00)

13. **CRONOGRAMA:** Las Propuestas se reciben en la Secretaria de la Institución Educativa, en español, sin tachones, borrones o enmendaduras.

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS		LUGAR
Publicaciones- Invitación Al Público	8: 00 am del	26 de Mayo del 2026	Cartelera de La Institución
Plazo Final-Entrega de Propuestas	12: 00 M del	28 de Mayo del 2026	Secretaria de la Institución
Evaluación de las Ofertas, Calidad y requisitos.	2: 00 PM. del	28 de Mayo del 2026	Rectoría de la Institución.
Publicación de Informe de Evaluación.	4: 00 PM. del	28 de Mayo del 2026	Cartelera de la Institución.

14. DOCUMENTOS HABILITANTES:

Los Proponentes deberán presentar en un sobre la siguiente Información.

- Carta de Presentación
- Oferta Económica de los Bienes y/ o Servicios según las Especificaciones Técnicas exigidas por la Institución.

15. REQUISITOS HABILITANTES.

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía 150%
- Registro Único Tributario RUT
- Fotocopia de la Cámara de Comercio Actualizada (para Proveedores)
- Fotocopia de Idoneidad, Hoja de vida, Planilla Integrada de Seguridad Social.
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría
- Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales Policía Nacional de Colombia.
- REDAM.
- Consulta en Línea de Inhabilidades por Delitos Sexuales de la Policía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección se tendrá en cuenta la propuesta de menor cuantía y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Dado en San Diego-Cesar, a los veintiséis días (26) días del mes de mayo del 2026.

ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
Rectora
C.C. 26869788